



Informe de Prensa
Senador Alfonso De Urresti Longton
Julio de 2016

Javier Sánchez
Licenciado en Comunicación
Diplomado en Consultoría Medioambiental
Diplomado en Comunicación Estratégica

Junio

1. Puente Cau Cau: PDI incautó correos electrónicos del Ministerio de Obras Públicas

Radio Cooperativa, 17 de junio de 2016

<http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/obras-publicas/puente-cau-cau-pdi-incauto-correos-electronicos-del-ministerio-de-obras/2016-06-17/140336.html>

2. Senador De Urresti: "Tramitación digital contribuye a modernizar a nuestro sistema judicial"

Diario Electrónico Sur Actual, 18 de junio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/06/senador-de-urresti-tramitacion-digital-contribuye-a-modernizar-a-nuestro-sistema-judicial/>

3. Senador De Urresti: "Tramitación digital contribuye a modernizar a nuestro sistema judicial"

Diario Electrónico Agenda de Prensa, 18 de Junio de 2016

<http://www.adprensa.cl/politica/senador-de-urresti-tramitacion-digital-contribuye-a-modernizar-a-nuestro-sistema-judicial/>

4. Senador De Urresti: sobre primarias municipales: "Es necesario acostumbrarse a este ejercicio democrático"

Diario Electrónico Futrono, 19 de junio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/06/senador-de-urresti-sobre-primarias-municipales-es-necesario-acostumbrarse-a-este-ejercicio-democratico>

5. Senador De Urresti sobre proceso de primarias municipales 2016: "Es necesario acostumbrarse a este ejercicio democrático"

Diario Electrónico Noticias Los Ríos, 20 de Junio de 2016

<http://www.noticiaslosrios.cl/senador-urresti-proceso-primarias-municipales-2016-necesario-acostumbrarse-este-ejercicio-democratico/>

6. Senador De Urresti acusó poco compromiso de Intendente de Los Ríos en elecciones primarias

Diario Electrónico Río en Línea, 20 de Junio de 2016

<http://rioenlinea.cl/2016/06/senador-de-urresti-acuso-poco-compromiso-de-intendente-de-los-rios-en-elecciones-primarias/>

7. Senador de Urresti: "la Agenda Corta ataca solo un punto del fenómeno delictual"

UCV TV, 20 de Junio de 2016

<http://www.ucvmedios.cl/ucv-radio-noticia.php?nid=18176>

8. Senado solicita que suplementeros sean incluidos entre Tesoros Humanos Vivos de este año

Diario Electrónico Futrono, 22 de junio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/06/senado-solicita-que-suplementeros-sean-incluidos-entre-tesoros-humanos-vivos-de-este-ano>

9. Senador Alfonso De Urresti (PS): “Votación de la Cámara en proyecto de transmisión eléctrica respalda nuestras críticas”

Revista Electricidad, 23 de Junio de 2016

<http://www.revistaei.cl/2016/06/23/senador-alfonso-de-urresti-ps-votacion-de-la-camara-en-proyecto-de-transmision-electrica-respalda-nuestras-criticas/#>

10. De Urresti: “Votación de la Cámara en proyecto de transmisión eléctrica respalda nuestras críticas”

Diario Electrónico Futrono, 23 de junio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/06/de-urresti-votacion-de-la-camara-en-proyecto-de-transmision-electrica-respalda-nuestras-criticas>

11. Los Ríos contará con Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral

Diario Electrónico Futrono, 24 de junio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/06/los-rios-contara-con-laboratorio-de-salud-publica-ambiental-y-laboral>

12. Gestionan recursos frescos para inversión en la región de Los Ríos

Diario Electrónico Sur Actual, 24 de junio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/06/gestionan-recursos-frescos-para-inversion-en-la-region-de-los-rios/>

13. Opinión. “Educación superior: no se parte de cero”

Radio Cooperativa, 25 de junio de 2016

<http://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/educacion-superior-no-se-parte-de-cero/2016-06-25/070702.html>

14. Opinión. El tema de fondo no es la edad, es la justicia

Diario La Tercera, 25 de Junio de 2016

<http://diario.latercera.com/2016/06/25/01/contenido/opinion/11-218037-9-corresponden-beneficios-humanitarios-a-los-condenados-por-derechos-humanos-ii.shtml>

15. Plantean necesidad de reestructurar el Servicio Nacional de Menores

Diario Electrónico Futrono, 28 de Junio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/06/plantean-necesidad-de-reestructurar-el-servicio-nacional-de-menores>

16. MOP reducirá participación de empresas de asesorías de inspección fiscal en proyectos

Diario Electrónico Entorno Inteligente, 28 de Junio de 2016

<http://www.entornointeligente.com/articulo/8625583/Vic-Torgill-MOP-reducira-participacion-de-empresas-de-asesorias-de-inspeccion-fiscal-en-proyectos-28062016>

17. Los Ríos: Socios de la Uach no se abstendrán de votar en ley de Educación

Radio Bío-Bío, 30 de Junio de 2016

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2016/06/30/los-rios-socios-de-la-uach-no-se-abstendran-de-votar-en-ley-de-educacion.shtml>

Julio

1. Senador Alfonso De Urresti: “Detrás de la letra chica de este proyecto se esconden los intereses de las grandes hidroeléctricas”

Diario Electrónico Sur Actual, 4 de julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/senador-alfonso-de-urresti-detras-de-la-letra-chica-de-este-proyecto-se-esconden-los-intereses-de-las-grandes-hidroelectricas/>

2. Conaf y MOP acuerdan realizar estudio de impacto ambiental para tramo del camino La Unión-Corral

Diario Electrónico Futrono, 4 de Julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/conaf-y-mop-acuerdan-realizar-estudio-de-impacto-ambiental-para-tramo-del-camino-la-union-corral>

3. Conaf y MOP acuerdan realizar estudio de impacto ambiental para tramo del camino La Unión-Corral

Diario Electrónico Futrono, 4 de Julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/conaf-y-mop-acuerdan-realizar-estudio-de-impacto-ambiental-para-tramo-del-camino-la-union-corral>

4. Bienes Nacionales entregó Concesiones de Uso Gratuito en Mehuín

Diario Electrónico Sur Actual, 5 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/bienes-nacionales-entrego-concesiones-de-uso-gratuito-en-mehuín>
<http://www.suractual.cl/2016/07/bienes-nacionales-entrego-concesiones-de-uso-gratuito-en-mehuín/>

5. Senador Alfonso De Urresti sobre proyecto de transmisión eléctrica: “Detrás de la letra chica de este proyecto se esconden los intereses de las grandes hidroeléctricas”

Diario Electrónico Futrono, 5 de julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/senador-alfonso-de-urresti-sobre-proyecto-de-transmision-electrica-detras-de-la-letra-chica-de-este-proyecto-se-esconden-los-intereses-de-las-grandes-hidroelectricas>

6. Senador De Urresti: “Proyecto que regula los servicios sanitarios rurales busca fortalecer la institucionalidad de los Comités de Agua Potable Rural”

Diario Electrónico Laguino, 7 de Julio de 2016

<http://www.diariolaguino.cl/noticia/politica/2016/07/senador-de-urresti-proyecto-que-regula-los-servicios-sanitarios-rurales-busca-fortalecer-la-institucionalidad-de-los-comites-de-agua-potable-rural>

7. “Guerra civil” al interior del PS por el caso de la ex esposa de Andrade

Diario Electrónico El Mostrador, 8 de Julio de 2016

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/07/08/guerra-civil-al-interior-del-ps-por-el-caso-de-la-ex-esposa-de-andrade/>

8. Emprendedores de Los Ríos se reúnen en feria del FOSIS

Diario Electrónico Sur Austral, 8 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/emprendedores-de-los-rios-se-reunen-en-feria-del-fosis/>

9. Senador De Urresti y decisión del Consejo de Presidentes de la ANFP: “Se hace justicia porque Deportes Valdivia se ganó su ascenso en la cancha”

Diario Electrónico Su Austral, 8 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/senador-de-urresti-y-decision-del-consejo-de-presidentes-de-la-anfp-se-hace-justicia-porque-deportes-valdivia-se-gano-su-ascenso-en-la-cancha/>

10. Presentan proyecto de ley para promover pronto pago a las Pymes

Diario Electrónico Futrono, 8 de Julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/presentan-proyecto-de-ley-para-promover-pronto-pago-a-las-pymes>

11. Senador De Urresti y decisión del Consejo de Presidentes de la ANFP

Radio San José de Alcudía, 8 de Julio de 2016

<http://www.radiosanjosedealcudia.cl/index.php/region-de-los-rios/1386-senador-de-urresti-y-decision-del-consejo-de-presidentes-de-la-anfp>

12. Senador De Urresti y decisión del Consejo de Presidentes de la ANFP: “Suspensión de millonario pago hace justicia porque Deportes Valdivia se ganó su ascenso en la cancha”

Diario Electrónico Somos Futrono, 9 de Julio de 2016

<http://somosfutrono.cl/2016/07/09/senador-de-urresti-y-decision-del-consejo-de-presidentes-de-la-anfp-suspension-de-millonario-pago-hace-justicia-porque-deportes-valdivia-se-gano-su-ascenso-en-la-cancha/>

13. MOP se hará cargo del proyecto para dotar a Valdivia de una pista de aguas quietas

Diario Electrónico Sur Actual, 10 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/mop-se-hara-cargo-del-proyecto-para-dotar-a-valdivia-de-una-pista-de-aguas-quietas/>

14. Senador De Urresti valora avance de investigación por muerte de bombero de Lago Ranco

Diario Electrónico La Unión Noticias, 11 de Julio de 2016

<http://www.launionnoticias.cl/2016/07/senador-de-urresti-valora-avance-de.html>

15. Buena noticia: confirman recursos para dotar a Valdivia de una pista de aguas quietas

Diario Electrónico El Navegable, 12 de Julio de 2016

<http://www.elnavegable.cl/noticia/sociedad/buena-noticia-confirman-recursos-para-dotar-valdivia-de-una-pista-de-aguas-quietas>

16. En conmemoración de los 45 años de la Nacionalización del Cobre, Codelco llama a comprometerse con la empresa

Diario El Andino, 12 de Julio de 2016

<http://www.elandino.cl/2016/07/12/en-conmemoracion-de-los-45-anos-de-la-nacionalizacion-del-cobre-codelco-llama-a-comprometerse-con-la-empresa/>

17. Senador Afonso de Urresti valoró la resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente, que acoge el reclamo interpuesto por las comunidades opositoras a la central Osorno en el río Pilmaiquén

Radio Voz de la Costa, 13 de Julio de 2016

<http://www.radiovozdelacosta.cl/2016/07/senador-afonso-de-urresti-valor-la.html>

18. Realizarán jornada de difusión sobre proyecto que regula los servicios sanitarios rurales

Diario Electrónico Futrono, 13 de Julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/realizaran-jornada-de-difusion-sobre-proyecto-que-regula-los-servicios-sanitarios-rurales>

19. SMA acoge denuncia contra proyecto hidroeléctrico en el Río Pilmaiquén

Radio Bío-Bío, 13 de Julio de 2016

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2016/07/13/sma-acoge-denuncia-contra-proyecto-hidroelectrico-en-el-rio-pilmaiquen.shtml>

20. Acogen reclamo de comunidades Mapuches Williches contra obras de hidroeléctrica en el río Pilmaiken

Diario El Ciudadano, 13 de Julio de 2016

<http://www.elciudadano.cl/2016/07/13/306174/00222acogen-reclamo-de-comunidades-mapuches-williches-contra-obras-de-hidroelectrica-en-el-rio-pilmaiken-13-07-2016/>

21. Senador De Urresti: "Se debe cumplir con el espíritu y fondo del Convenio 169"

Diario Electrónico Futrono, 13 de Julio de 2016

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2016/07/senador-de-urresti-se-debe-cumplir-con-el-espíritu-y-fondo-del-convenio-169>

22. "Para atraer Inversión se debe contar con infraestructura de calidad": directivos de la CChC y autoridades regionales se reúnen para hablar de crecimiento y desarrollo en Valdivia

Diario Electrónico Sur Actual, 14 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/para-atraer-inversion-se-debe-contar-con-infraestructura-de-calidad-directivos-de-la-cchc-y-autoridades-regionales-se-reunen-para-hablar-de-crecimiento-y-desarrollo-en-valdivia/>

23. Dirigentes de comités de agua potable rural participaron en masiva jornada informativa sobre proyecto de ley

Diario Electrónico Sur Actual, 15 de Julio de 2016

<http://www.suractual.cl/2016/07/dirigentes-de-comites-de-agua-potable-rural-participaron-en-masiva-jornada-informativa-sobre-proyecto-de-ley/>



Informe de Prensa

La ley de “impuesto al sol” en España

Senador Alfonso De Urresti Longton

Junio de 2016

El impuesto al Sol, explicado

Ha entrado en vigor la nueva ley que regula la gestión de los paneles fotovoltaicos en nuestro país, aprobada en 2015. Tras meses de denuncias, nuevas tasas y caos energético, ponemos un poco de luz en este tema.

El pasado lunes 11 de abril entró en vigor la nueva ley que regula los peajes de respaldo al autoconsumo energético. Es decir, el llamado 'impuesto al Sol' (aunque este sea solo una parte del decreto). Este 'impuesto' ha estado rodeado de muchísima polémica desde que empezara a rondar la idea por la cabeza del Ministro de Industria, José Manuel Soria. El Ministerio aprobó dicha ley en octubre pero no ha sido hasta este lunes cuando, una vez en vigor, los usuarios con placas fotovoltaicas que no hayan modificado su instalación eléctrica puedan verse multados con cifras astronómicas. Para entender este peaje energético vamos a repasar las principales claves:

1 ¿Cómo empezó todo?

Nos remontamos al verano de 2013, cuando el ministro Soria dio a conocer sus intenciones sobre las energías renovables con la reforma presentada al Congreso. Tan pronto como salió a la luz, las quejas se hicieron notar, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Por ejemplo, este artículo de Forbes en el que una periodista se mofa de lo absurdo de la idea.

Da la sensación de que los oficiales del Gobierno se quedaron sin ideas, un día miraron al cielo y dijeron: '¡Lo tengo! ¡Pondremos un impuesto al Sol!'

2 ¿Por qué se le quiso poner un impuesto al Sol?

Al parecer, la producción de energía solar estaba excediendo en grandes cantidades a la demanda en nuestro país, por lo que el Gobierno tenía que pagar a todos estos productores una deuda de 26 billones de euros (la producción se vendía a 0,06 euros el kilovatio por hora). En vez de modificar las tarifas, la ley o exportar esta energía, decidieron crear una tasa. Según las palabras del Gobierno, esta deuda habría crecido unos 4,5 millones de euros al año de no haber creado esta tasa. Muerto el perro, se acabó la rabia.

3 ¿En qué consiste la ley?

El Real Decreto aprobado en octubre de 2015, a unos 70 días de las elecciones generales, dice en pocas palabras que las placas instaladas antes de esa fecha deben de estar regularizadas según lo ordenado, además de incluir el controvertido 'impuesto al Sol'. Antes, los usuarios de energía fotovoltaica usaban energía de la red eléctrica ajena a ellos cuando lo necesitaban y si tenían excedentes de la energía solar, esta era 'vendida'. Ahora, los usuarios pagarán sí o sí un impuesto por cada placa solar que posean. De esta forma, España se ha convertido en el primer país del mundo en regular el Sol.

En las residencias será de 9 euros al año más IVA por kilovatio de potencia en cada uno de los paneles que se tenga mientras que en las industrias se pagará esta tasa más otra variable según lo que se consuma. Curiosamente, este impuesto solamente tendrá validez dentro del territorio peninsular y no en las islas Canarias o las Baleares.

4 ¿A quién afecta este decreto?

Principalmente a los usuarios particulares y a las pequeñas empresas e industrias que estaban apostando por la energía solar hasta ahora. Una manera, según la UNEF (Unión Española Fotovoltaica), de que comercios y fábricas pudieran conseguir "reducir sus facturas energéticas y mejorar su competitividad" gracias a este autoconsumo que podía verse amortizado en un plazo máximo de 10 años. Las grandes corporaciones no se han visto afectadas puesto que, aunque no se hayan adaptado a la nueva ley, podrían pagar las millonarias multas que conlleva la tenencia de paneles solares.

5 ¿A quién beneficia la ley?

No hay que ser muy inteligente para ver que beneficia a las compañías eléctricas, quienes tienen el monopolio de la energía en España. Con este 'impuesto al Sol' se castiga el autoconsumo. ¿Por qué? Os recordamos la existencia de puertas giratorias y los puestos de Felipe González o José María Aznar en importantes empresas de energía en nuestro país. "Planta solar en Villanueva de los Infantes"

6 ¿Cuáles son las sanciones?

Las multas por no haber regularizado los paneles solares pueden ir desde los 6 hasta los 60 millones de euros. Una cifra absolutamente astronómica e incomprensible para una ley que ha dejado solamente 6 meses para producir esos cambios físicos en la instalación de las más de 2.000 que aproximadamente puede haber instaladas en el territorio nacional.

7 ¿Y a partir de ahora qué?

La ley entró en vigor el lunes 11 de abril, 6 meses después de su aprobación, pero debido al breve plazo de tiempo para modificar las instalaciones, la UNEF junto a varias asociaciones y gobiernos de distintas comunidades autónomas como Castilla-La Mancha o la Comunitat Valenciana han pedido un aplazamiento tanto al Ministerio de Industria como al Gobierno central. La respuesta que dio el Ministro el mismo día que se conoció su implicación en los papeles de Panamá fue que actualmente no puede modificar ningún aspecto ya que se encuentra "en funciones". Por si esto fuera poco, según denuncia el ingeniero industrial Jorge Morales de Labra en El Plural, el reglamento técnico de la gestión de los contadores no ha sido aprobado aún y por ello mismo aún no se podría facturar ningún tipo de impuesto.

Sea como sea, y a esperas de un posible cambio de carteras, tanto PSOE como Podemos y Ciudadanos se han comprometido a derogar la ley tan pronto como lleguen al Gobierno.

<http://www.elconfidencial.com/>, 25 de Agosto de 2013

LOS FONDOS DE EEUU HACEN 'LOBBY' CONTRA SORIA

La revista 'Forbes' se mofa del Gobierno español por poner un “impuesto al sol”

La revista americana ha publicado un artículo en el que ridiculiza a nuestro Ejecutivo por la ocurrencia de “poner un impuesto al sol” ante la falta de ideas para reducir el déficit eléctrico

La batalla de los inversores en energías renovables contra el Gobierno español ha llegado a uno de los medios más poderosos del mundo, la revista Forbes, que elabora el famoso ranking de las mayores fortunas del mundo. Así, ha publicado un artículo en el que ridiculiza a nuestro Ejecutivo por la ocurrencia de “poner un impuesto al sol” ante la falta de ideas para reducir el déficit eléctrico, con lo que se alinea con los fondos norteamericanos perjudicados por la reforma.

El artículo es obra de Kelly Phillips Erb, especialista en fiscalidad de Forbes. Tras explicar que España es uno de los países con más horas de sol del mundo y que, por tanto, es lógico que haya impulsado la energía solar hasta colocarnos como uno de los primeros del mundo en capacidad fotovoltaica instalada, añade que eso ha provocado una sobrecapacidad respecto a la demanda de más del 60%. Y asegura que eso es lo que explica el déficit de tarifa de 26.000 millones (sin entrar en ninguna de las otras causas de este déficit más allá de las primas a la fotovoltaica).

Para solucionar este problema, continúa Phillips Erb, la vía elegida por España es imponer “impuestos y multas increíblemente onerosos”, y los impone precisamente sobre el comportamiento que ha estado incentivando y subvencionando durante más de una década: el uso de paneles solares. Y ahí es donde hace sangre: “Parece que los miembros del Gobierno se quedaron sin ideas, miraron al cielo un día y pensaron “¡Ya lo tengo! ¡Pongamos un impuesto al sol!””.

Esta experta va más allá en su mofa y cuando se refiere a “los esfuerzos de reforma” añade “léase medidas desesperadas”. Critica también las medidas contra el autoconsumo como la “prohibición” de vender la energía sobrante a las eléctricas y, sobre todo, la obligación de conectar todos los paneles solares a la red con amenaza de multas de hasta 30 millones.

Aquí de nuevo se mofa del ministro de Industria, José Manuel Soria: “Esta clase de cifra es tan inabarcable para una persona media que es casi como si se la hubieran sacado de la manga en una conversación como ésta: “Ponemos 10 euros?” “Qué va, eso es muy poco.” “¿Qué tal 100 millones de euros?” “No, no, eso es muchísimo.” “¿30 millones de euros? “Sí, eso suena bien”.

Phillips Erb acusa a Soria de favorecer a las eléctricas con esta medida, que pretende asustar a los ciudadanos y hacer imposible el autoconsumo porque sale más barato seguir comprándosela a la compañía que le toque. E incluso se hace eco de las palabras de Teresa

Ribera, secretaria de Estado de Medio Ambiente con el Gobierno de Zapatero, en las que asegura que la reforma es “una seria invitación de Gobierno a los ciudadanos para que se vuelvan antisistema”.

El 'lobby' de los fondos estadounidenses

Más allá de las ridiculizaciones, con esta columna Forbes se alinea con los fondos norteamericanos que han invertido fuertes cantidades en energías renovables atraídos por las primas del anterior Ejecutivo y que ahora se rebelan contra este cambio de las reglas del juego “a mitad del partido”. Como ha venido informando El Confidencial, estos fondos están dispuestos a presentar grandes litigios contra España por lo que consideran una “expropiación progresiva” y una violación del principio de seguridad jurídica.

Lo cierto es que la reforma energética aprobada por Soria en julio reducirá la rentabilidad garantizada a los productores de fotovoltaica hasta el entorno del 7,5% -en la práctica no irá más allá del 5% porque el propio Gobierno estimará los costes en que han incurrido estas instalaciones- durante toda su vida útil. Eso significa que las que tuvieron una rentabilidad de dos dígitos en los primeros años con el sistema socialista verán reducidas drásticamente sus retribuciones a futuro, lo que hará inviables muchas de estas inversiones. Porque, además, lo normal es que se hicieran con porcentajes de deuda (apalancamiento) de hasta el 80%, que tienen que devolver.

El problema es muy grave porque estamos hablando de 50.000 huertos solares en los que, además de los fondos norteamericanos y las eléctricas españolas, están presentes muchos inversores individuales. Estos damnificados se comparan con los afectados por las preferentes de la banca nacionalizada y están dispuestos a judicializar el sector eléctrico para aguantar hasta que el PP pierda las elecciones y ocupe el Gobierno un partido más sensible a sus intereses.

El Gobierno aprueba el decreto de autoconsumo eléctrico que valida el 'impuesto al sol'

El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, ha anunciado este viernes en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que se ha tramitado el real decreto que regula el suministro y producción de electricidad mediante autoconsumo, una de las ramas que aún no estaba regulada y que forma parte de la reforma eléctrica emprendida por el Gobierno en esta legislatura.

La normativa -que se tramitado tras dos años de retraso, varias versiones de borradores y sugerencias de cambios por parte del Consejo de Estado- según el ministro, "busca impulsar la generación distribuida de la energía" para no tener que transportar la energía, aparte de suponer un "impulso a las energías renovables" como la fotovoltaica, eólica y biomasa que no emiten CO2 y reducen la factura que paga España por las importaciones de petróleo.

Según el Gobierno, la norma permitirá un "desarrollo ordenado" del autoconsumo y la garantía de la "seguridad del sistema eléctrico".

Las principales claves de la nueva normativa

No aplica a las instalaciones independientes: Soria ha explicado que el autoconsumidor que produce y consume su propia energía no va a asumir costes del sistema eléctrico siempre que su instalación no esté "enganchada a la red". El decreto señala, efectivamente, como excepción a la aplicación de la normativa, a las "instalaciones aisladas" y los grupos de generación usados exclusivamente cuando se produzca un corte de alimentación eléctrica.

Los conectados a la red, aunque no consuman, mantendrán el sistema: En el caso de instalaciones de autoconsumo que sí estén "enganchadas a la red" para complementar las horas del día sin sol (en el caso de paneles fotovoltaicos) o cuando no sople el viento (si se utilizan aerogeneradores), sí tendrán que soportar costes para contribuir al mantenimiento del sistema. Según el Gobierno, de lo contrario deberían repartirse entre el resto de consumidores que verían de este modo elevada su factura. "Esta situación sería injusta, puesto que los costes generales del sistema nada tienen que ver con el hecho de que se esté autoconsumiendo o no", dice el Ejecutivo.

Vía libre al impuesto al sol: Los peajes que deberán pagar estos autoconsumidores enganchados a la red corresponden a los pagos que se efectúan para eliminar el déficit eléctrico, para incentivar a las renovables o para aliviar los gastos extrapeninsulares. Esta luz verde al pago de cuotas fijas por parte del autoconsumidor va en contra de la opinión de organizaciones de consumidores, ecologistas y de muchos partidos políticos, que han denominado estos peajes como impuesto al sol. La cuota se aplicará en su término fijo a todos los autoconsumidores, en función de la potencia instalada; y la parte variable, dependiendo de cada kilovatio hora generado, solo se aplicará a los que superen los 10kWh de potencia contratada, lo cual perjudicaría en principio a todas las Pymes que quieran acceder a esta sistema de generación propia de energía.

No se pagará la energía si no te conviertes en 'productor': Soria ha identificado dos casos de autoconsumo: uno, "tener una instalación solo para autoconsumir energía" que podrán verter energía al sistema eléctrico pero no podrán venderla. El segundo, para instalaciones de más de 100kW, que sí contempla un escenario de venta de energía, pero para ello deberían inscribirse en el registro de productores de electricidad y se comprará al precio horario que exista en el momento en que se vierta la energía. Este escenario esbozado por el ministro omite la solución de balance neto que existe en otros muchos países y que permite a hogares y Pymes compensar su factura con la energía excedente que vierten en la red cuando no la están consumiendo. Con la norma tramitada este viernes, esta energía tendrá que 'regalarse' al sistema.

Seis meses para registrarse: El Gobierno decreta la obligatoriedad para todos los autoconsumidores de registrarse en una base de datos creada al efecto. "Así el operador del sistema y las distribuidoras pueden conocer las instalaciones de autogeneración que existen en sus redes", dicen el Gobierno, que deja un plazo máximo de 6 meses para hacerlo.

Críticas de consumidores, ecologistas y partidos de la oposición

"Es sorprendente que tramiten así este proyecto, con tantas voces en contra y tan profundamente antielectoral", explica a 20 minutos Cote Romero, coordinadora estatal de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, una organización que considera que se está frenado el desarrollo de una modalidad de consumo que puede ser beneficioso para el medio ambiente -porque utiliza energías limpias- y para la economía de los hogares y pequeñas empresas españolas. "El Gobierno ha querido dejar cerrado este decreto antes de marcharse", añade Romero.

"Estamos ante la regulación del autoconsumo más restrictiva del mundo. Su objetivo no es impulsar la generación de energía renovable sino minimizar la pérdida de ingresos que esta modalidad de generación eléctrica podría causar a las grandes compañías eléctricas", asegura Juanxto López de Uralde, del partido ecologista Equo. Una opinión compartida por Facua, que recuerda que España es "uno de los países europeos con la factura más cara" y critica que con esta normativa "Industria impone los intereses de las grandes compañías eléctricas sobre los de los consumidores, a quienes perjudica económicamente".

Para Juan José del Valle, director técnico de la plataforma Ecooo, se trata de una "oportunidad perdida" y cree que han sido cuatro años perdidos "a lo tonto" para el desarrollo del autoconsumo de energías limpias. Del Valle explica a este medio que se trata de un decreto "poco ambicioso que deberá corregirse en los próximos años de prisa y corriendo" para poder cumplir en 2020 los objetivos de emisiones medioambientales. Por su parte, Jorge Barredo, presidente de la patronal fotovoltaica UNEF, apunta que "lejos de incentivar el autoconsumo, la generación distribuida y el uso de energías renovables, esta normativa desincentiva su desarrollo".

Hasta 18 partidos políticos -entre ellos todos los del arco parlamentario actual, además de Podemos y Ciudadanos-, se han comprometido a derogar el Real Decreto de autoconsumo en el caso de que acabe siendo aprobado antes de que acabe la legislatura y el gobierno resultante de las urnas, el próximo 20 de diciembre, no esté liderado por el Partido Popular.

<http://economia.elpais.com/>, 9 de Octubre de 2015

NUEVA REGULACIÓN ELÉCTRICA

España da la espalda al sol

El Gobierno dificulta el autoconsumo energético con un borrador de decreto que pretende gravar esta práctica y la utilización de baterías como la de Tesla

Ricard Jornet se hartó un día de malgastar energía y de ver subir el recibo de la luz. En 2012 llegó a pagar 12.000 euros. Y la rebelión, la única posible si quería que las neveras y los hornos de su restaurante en la playa de Mataró siguieran funcionando, consistía en cubrir todo el tejado de placas fotovoltaicas y apuntarse al autoconsumo energético. De este modo ha logrado generar un 65% de la electricidad que consume su local y ahorrar unos 3.000 euros al año en la factura (España tiene el cuarto recibo más alto de Europa, con una media de 80 euros por usuario). Sabe que tardará unos diez años en recuperar los 33.600 euros que le ha costado, pero considera que a la larga habrá beneficio económico y medioambiental.

La revolución, piensan muchos como él, consistirá en desenchufarse y asociarse definitivamente al sol. En España, aunque es imposible cuantificar el número de instalaciones, el movimiento social a favor de esta energía crece de la mano de empresas como Ecooo o Solar Tradex y potentes asociaciones como la Plataforma para un Nuevo Modelo Energético o Som Energia. Pero el Gobierno, normativamente más cerca de las eléctricas, le está dando la espalda al sol.

El problema de Ricard Jornet —como el del resto de españoles que tratan de sumarse al autoconsumo energético— es que la curva de producción del equipo fotovoltaico coincide muy pocas veces con la de la demanda. Es decir, se genera energía durante el día y suele consumirse por la noche al llegar a casa. En su caso, por ejemplo, tiene que verter a la red eléctrica alrededor del 30% de la energía que produce y que luego no puede consumir ni recuperar. Algo parecido a lo que sucede en la comunidad de vecinos de Montse Romanillos, en el madrileño barrio de Lavapiés, donde solo pueden aprovechar el 25% de la electricidad que producen las placas de la azotea para las zonas comunes del edificio. El resto la regalan, porque ni siquiera sale a cuenta hacer el papeleo para que a final de año les devuelvan unos escasos 100 euros, cuenta ella mientras enseña la instalación.

Por eso, la gran aspiración de los defensores del autoconsumo es que se implante el llamado “balance neto”. Es decir, que se pueda verter a la red el excedente energético y luego recuperarlo en las horas sin sol. Por supuesto, dicen los defensores de este sistema, a cambio de una cuota de mantenimiento o una compensación. Así funciona en países como Alemania, Portugal, Grecia, Italia, Dinamarca, Australia, EE UU (la mayoría de estados) o México.

Pero España (26 millones de clientes particulares consumen el 30% de la energía, el resto lo hacen las empresas) no solo está lejos de regular el sector en esa dirección, sino que acaba de publicar el segundo borrador de Real Decreto en dos años con el que se gravará a

quienes produzcan energía y se deja de retribuir a los particulares que viertan su excedente a la red (no a las empresas). El primer borrador se hizo público hace un año y con la amenaza del famoso “impuesto al sol” logró paralizar el sector y que la mayoría de nuevas instalaciones no se registrasen legalmente. Ahora, anticipándose a otro futuro problema para las eléctricas, se pretende imponer una tasa a quienes recurran a baterías para acumular energía durante las horas de sol para usarla más tarde. Es una alternativa al balance neto.

Este nuevo borrador de texto legal ha visto la luz pocas semanas después de que Tesla, la empresa de coches eléctricos y acumuladores de energía, anunciase el lanzamiento de una revolucionaria batería tres veces más barata y potente que las actuales. Un torpedo en la línea de flotación del oligopolio energético.

España camina en la dirección opuesta al autoconsumo energético, opina Cote Romero, coordinadora de Ecooo, una empresa sin ánimo de lucro que fomenta la participación ciudadana en la energía. En los últimos diez años, en los que el recibo de la luz ha subido un 80%, se ha pasado de las primas a las renovables a que quienes las fomentan, como Ricard Jornet, tengan ahora que pagar por producir energía.

Desde entonces (2008 fue el punto álgido de la burbuja de las renovables), los equipos fotovoltaicos se han abaratado un 70%. “Pasó de ser un producto financiero a uno de ahorro”, recuerda Jornet. Pero con las nuevas medidas que pretende implantar el Gobierno es prácticamente imposible recuperar una inversión de este tipo a medio plazo. Con la reforma, quien instale un sistema de autoconsumo tardará 31 años en amortizarlo, según la Unión Española Fotovoltaica (UNEF).

El Ministerio de Industria, mediante un portavoz y por correo electrónico, asegura que aprobará la reforma antes del final de la legislatura, algo que muchos dudan, ya que debe someterse alegaciones, pasar por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) e incluso recibir el visto bueno de Bruselas. “El objetivo es que el peaje correspondiente a los costes regulados sea el mismo para todos los consumidores”, afirman desde el ministerio.

“No se puede evadir el pago de peajes si se utiliza la red cuando no hay sol o viento. Por tanto, no se trata de un impuesto ni de frenar el autoconsumo por parte del Ministerio de Industria”. Algo que expertos en energía, como el economista Jorge Fabra Utray, discuten. “Desde hace dos años, si un ciudadano se pone un panel en el tejado y amortiza la inversión le sale una energía más barata que la de la compañía. ¿Por qué no hay más paneles en todas las ciudades? Porque las eléctricas controlan la redacción de leyes”.

Crecen los recursos contra el impuesto al sol en España

El gobierno español se enfrenta a numerosos recursos en el Tribunal Supremo y en el Constitucional por la regulación de autoconsumo, una norma que contiene elevados peajes y es rechazada por el sector fotovoltaico.

El gobierno español se enfrenta a un nuevo recurso por el impuesto al sol. El Tribunal Constitucional de España ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por Cataluña contra la regulación de autoconsumo, según comunicó la semana pasada.

Este nuevo recurso se suma a otros presentados, y admitidos a trámite, en los últimos meses ante el Tribunal Supremo contra el real decreto 900/2015 de 9 de octubre igualmente. Varios de ellos fueron presentados por organizaciones y empresas del sector fotovoltaico.

El real decreto 900/2015, contiene elevados peajes, el llamado impuesto al sol, y es rechazado por el sector fotovoltaico. Cataluña considera también que se invaden sus competencias. En concreto, el recurso de Cataluña es contra once artículos, tres disposiciones adicionales y la disposición adicional sexta de este real decreto.

En un comunicado cuando presentó el recurso a principios de año, Cataluña indica que uno de los puntos recurridos es el registro de instalaciones de autoconsumo. El registro de instalaciones de autoconsumo es muy controvertido, ya que la no inscripción de proyectos en el mismo conlleva elevadas sanciones. Los cargos introducidos en la regulación de autoconsumo se aplican tanto a instalaciones nuevas como a instalaciones en operación antes de la publicación del real decreto.

Hasta la fecha, se han inscrito en el registro de autoconsumo solo ocho instalaciones fotovoltaicas. Según la patronal Unión Española Fotovoltaica (UNEF), en España se instalaron 49 megavatios fotovoltaicos en 2015. Una gran parte corresponde a instalaciones de autoconsumo.

Recientemente, UNEF envió una carta al gobierno solicitando una prórroga hasta el 31 de diciembre para inscribir las instalaciones de autoconsumo. El plazo finaliza el diez de abril, seis meses después de la aprobación del real decreto. UNEF expone en la carta la complejidad de la regulación, lo que dificulta la inscripción de las instalaciones en el registro correspondiente.

Por otro lado, a principios de marzo UNEF se reunió con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y con el partido Ciudadanos. Ambos partidos mostraron su predisposición a derogar el impuesto al sol, según la asociación. En España se celebraron elecciones en diciembre pero todavía no se ha formado un nuevo gobierno. Todos los grupos parlamentarios españoles, con excepción del Partido Popular (PP) y de la Unión del Pueblo Navarro (UPN), firmaron un acuerdo en febrero por el que se comprometen a derogar el impuesto al sol en los primeros 100 días de gobierno.

El PSOE logra el respaldo del Congreso para acabar con el "impuesto al sol"

La mayoría del Congreso aprueba hoy eliminar el denominado "impuesto al sol" y regular el autoconsumo de energía eléctrica para que se eliminen las trabas administrativas y se establezca un marco regulatorio estable.

La Comisión de Industria ha apoyado una proposición no de Ley que partía del grupo socialista y que ha sido pactada con Ciudadanos y Podemos con la finalidad de promover un marco regulatorio energético estable y propicio a la generación a pequeña escala.

La iniciativa también insta a un nuevo Gobierno a impulsar el desarrollo del autoconsumo eléctrico en la modalidad de balance neto, que permite que la energía sobrante pueda venderse o bien pueda ser utilizada sin cargos en los déficit que tenga el consumidor.

Asimismo, solicita realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar hasta el 31 de diciembre de este año el plazo de adecuación e inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que lo realizan.

Otra de las propuestas es llevar a cabo una auditoría sobre los costes regulados integrados en la tarifa eléctrica que analice los costes reales del sistema, facilitando su progresiva adecuación al nuevo modelo energético, disminuyendo los costes de la transición energética. La mayoría de los portavoces ha coincidido en que una nueva Ley de autoconsumo supondría una gran fuente de empleo y de impulso tecnológico.

La portavoz de Industria del PSOE, Pilar Lucio, ha señalado la conveniencia de un Pacto de Estado de la Energía para que, entre otras cosas, "no haya que pagar por el uso de los rayos del sol".

En el mismo sentido, la diputada de Ciudadanos Melissa Rodríguez ha añadido que "si un ciudadano tiene en su casa 4 naranjos no es considerado un agricultor, por lo que si tiene 4 placas fotovoltaicas para su propio consumo, tampoco sería un productor de energía".

Por su parte, la portavoz de Podemos María Rosa Martínez ha afirmado que la energía es un derecho y ha defendido el autoconsumo porque reduce costes energéticos y contribuye a reducir la dependencia energética que tiene España.

"El mantenimiento de las instalaciones de autoconsumo crearía numerosos puestos de trabajo y supone un ahorro a la factura eléctrica", ha aseverado al tiempo que ha abogado por una auditoría de costes y peajes eléctricos.

<http://www.claves.cl/>, 26 de Mayo de 2016

Estudian “impuesto al sol” para los consumidores de energías alternativas en países de la OCDE

La canciller alemana Ángela Merkel ha decidido estudiar la introducción de un ‘impuesto al sol’ a los consumidores germanos. La iniciativa ha partido del Ministerio de Finanzas, que pretende que los consumidores de energía renovable paguen 0,02 euros/kWh consumido directamente de sus propias instalaciones de autoconsumo.

La Agencia Internacional de la Energía (AIE) publicaba un informe sobre las políticas de autoconsumo en los países de la OCDE, en el que España es el país más restrictivo en autoconsumo del mundo. Y probablemente así es, pero no es el único que, de una u otra manera, ha tratado de obtener recursos de los consumidores para mantener los costes de las energías tradicionales del sistema.

La idea ha sido muy mal acogida por el sector fotovoltaico alemán que, a través de la Asociación Alemana de la Industria Solar (BSW-Solar) ha hecho un llamamiento al gobierno para detener la iniciativa de cambiar la fiscalidad vigente de la energía.

La iniciativa del Ministerio de Finanzas propone la exención de impuestos sólo para los pequeños consumidores. Es decir, los pequeños sistemas de los hogares alemanes que consuman hasta 20 MWh al año estarán exentos, pero no así las más de 100.000 instalaciones de Pymes, agricultores y cooperativas.

BSW-Solar advierte de que la nueva normativa tendría un gran impacto en los operadores de energía solar. “Los impuestos energéticos fueron diseñados para acelerar el Energiewende, no para detenerla”, dice el presidente de BSW-Solar, Carsten Körnig.

El Ministerio de Finanzas presenta su iniciativa como una medida necesaria para cumplir con los requisitos de renovables de la Comisión Europea. Sin embargo, según los responsables de BSW-Solar, los cambios propuestos contradicen la idea principal de la Directiva sobre fiscalidad energética europea.

Los expertos legales del bufete, que han estudiado el caso en nombre de la asociación solar, llegaron a la conclusión de que, a diferencia de los nuevos impuestos propuestos por el Ministerio, la fiscalidad actual de la energía se ajusta a los requisitos de la UE.

No sé ve bien para la industria fotovoltaica ni para muchos de los auto-consumidores.

MINUTA SOBRE SITUACION DEL IFOP ANTE FALLO DE PRÁCTICA ANTISINDICAL

El 18 de marzo de 2016 el Juzgado de Letras de Trabajo de Valparaíso condenó al Instituto de Fomento Pesquero, representado por el Director Ejecutivo Leonardo Núñez, por prácticas desleales durante el proceso de negociación colectiva realizado entre los meses de abril y mayo de 2015, por remplazar, en forma ilegal, a trabajadores en huelga.

En su fallo, la Jueza del Trabajo, determinó que:

- 1.- *Que la empresa denunciada ha incurrido en prácticas desleales en la negociación colectiva, contemplada en art. 387 letra c) del Código del Trabajo, en contra de la organización sindical denominada Sindicato de Empresa Instituto de Fomento Pesquero, de Trabajadores Asociados a la Investigación (SETAI).*
- 2.- *Que la empresa denunciada deberá comunicar y publicar los resultados de esta denuncia, comprometiéndose a no incurrir en estas conductas en futuras negociaciones.*
- 3.- *Que se sanciona la empresa con la aplicación de una multa de 40UTM a beneficio del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.*
- 4.- *Que se condena a la denunciada al pago de las costas.*

Con fecha 20 de Mayo de 2016, la Corte de Apelaciones de Valparaíso, se pronunció sobre el recurso de nulidad respecto del fallo de primera instancia presentado por el IFOP. En su fallo, la Corte señala en su considerando Cuarto, que *“las conclusiones de la sentenciadora antes transcritas, se encuentran absolutamente fundadas en la prueba rendida en el juicio, no advirtiéndose, en su valoración, vulneración a las normas de la sana crítica y, el arbitrio intentado, no logra desvirtuar en modo alguno esta conclusión”*.

Ya antes el IFOP había sido condenado por vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores y por prácticas antisindicales y desleales; situaciones acaecidas en el proceso de negociación colectiva del año 2012 y que dieron lugar a las causas RIT: S-6-2013, S-10-2013 y S-11-2013, respectivamente. En esa ocasión, el IFOP y el sindicato demandante llegaron a un acuerdo.

Esta condena al IFOP genera como consecuencia lo establecido por la Ley 19.886, que en parte del primer inciso del Artículo 4¹, sobre los requisitos para contratar por parte de la Administración Pública, señala que *“quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”*.

Esta condena al IFOP pone en potencial riesgo el cumplimiento de las tareas que, respecto de la investigación pesquera y acuícola, insumo para las decisiones que deben adoptar el Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debe realizar.

¹ Ley 20.238, Art. único N° 1 a) D.O. 19.01.2008; Ley 20.720, Art. 401 N°s. 1) y 2), D.O. 09.01.2014.

Ante este escenario surgen las siguientes cuestiones:

- A diferencia de la ocasión anterior, esta vez no se dieron las condiciones mínimas para llegar a un acuerdo.
- Algunos trabajadores creen que es necesario consultar a la Contraloría para saber cuál es el procedimiento correcto para que se apliquen de manera efectiva las sanciones a las responsabilidades administrativas.
- Otros creen que también es una alternativa concurrir ante el TC para que establezca (como antes lo hizo con la Conaf, a propósito de la dictación de la Ley de Bosque Nativo) cuál es el “espíritu” de la norma sancionatoria de la Ley de Compras Públicas, respecto de un organismo ejecutor de políticas públicas como el IFOP.
- Algunos especulan que de no poder acceder a los recursos públicos por la vía de las licitaciones, el Estado podría hacerlo por la vía de la asignación directa. Eso, aunque incluso de ser legal hacerlo, haría aparecer al Estado como burlando la ley.
- Frente a este escenario hay trabajadores preocupados del futuro inmediato del IFOP, pues temen que se cierren líneas de investigación y se pierdan puestos de trabajo. Otros, sin embargo, creen que de generarse esta situación extrema, serviría para reponer el debate sobre la necesidad de superar la institucionalidad público-privada del IFOP.



PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 66/127, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 19 de diciembre de 2011, en el marco de una sesión de seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, determinó el 15 de Junio como el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, busca establecer un hito para que se exprese la oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a hombres y mujeres de generaciones mayores.
2. Que esta resolución recuerda que para 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más, y que el aumento del número de personas de edad será mayor y más rápido en el mundo en desarrollo; manifiesta su preocupación por que en muchas partes del mundo la situación de las personas de edad se ha visto afectada negativamente por la crisis financiera y económica mundial; reconoce la contribución esencial que la mayoría de los hombres y las mujeres de edad pueden seguir haciendo al funcionamiento de la sociedad si se establecen las garantías adecuadas; y observa con preocupación que hay más mujeres de edad que hombres de edad, las que a menudo se enfrentan a múltiples formas de discriminación derivadas de sus roles sociales basados en el género, agravadas por su edad, su discapacidad u otros motivos, lo cual afecta al goce de sus derechos humanos.
3. Que esta resolución exhorta además a los Estados a que se ocupen del bienestar y la atención sanitaria adecuada de las personas de edad, así como de todos los casos de abandono, maltrato y violencia que sufren esas personas, mediante la formulación y ejecución de estrategias preventivas más eficaces y leyes y políticas más firmes para afrontar esos problemas y sus causas subyacentes; llama también a los países a reforzar e incorporar las perspectivas de género y de discapacidad en todas las políticas en materia de envejecimiento y a que combatan y erradiquen la discriminación por razón de edad, género o discapacidad, y recomienda que los Estados colaboren con todos los sectores de la sociedad, en particular con las organizaciones interesadas en la materia, incluidas las organizaciones de personas de edad, de mujeres y de personas con discapacidad, para modificar los estereotipos negativos sobre las personas de edad, en particular las mujeres y las personas con discapacidad, y fomenten una visión positiva de las personas de edad.
4. Que por otra parte, con fecha 16 de Junio de 2014, los Estados miembros de la OEA aprobaron la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dicha convención fue firmada ese mismo día por Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay, y luego, el 9 de Junio de este año, fue suscrita por Bolivia.
5. Que el objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
6. Que entre sus definiciones, esta Convención incluye algunas tales como la de “abandono”, “cuidados paliativos”, “discriminación”, “discriminación múltiple”, “discriminación por edad en la vejez”, “envejecimiento”, “envejecimiento activo y saludable”, “maltrato”, “negligencia”, “persona mayor”, “persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo”, “servicios socio-sanitarios integrados”, “unidad doméstica u hogar” y “vejez”, entendida ésta última, como la *“construcción social de la última etapa del curso de vida”*.
7. Que entre los principios generales de la Convención se encuentran: a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor; b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo; c) La



dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; d) La igualdad y no discriminación; e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad; f) El bienestar y cuidado; g) La seguridad física, económica y social; h) La autorrealización; i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria; k) El buen trato y la atención preferencial; l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; m) El respeto y valorización de la diversidad cultural; n) La protección judicial efectiva; o) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

8. Que de acuerdo a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen2011, el 15,6% de la población nacional corresponde a personas de 60 años y más, lo que sitúa a Chile, según la categorización de la ONU, en un proceso de envejecimiento avanzado. Por lo mismo, es relevante señalar que el índice de envejecimiento creado a partir de las estimaciones y proyecciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, Celade, muestra el crecimiento que este grupo etario ha tenido: si en 2005 había 46,5 personas mayores por cada cien niños entre 0 y 14 años, diez años después la cifra aumentará aproximadamente en 50%, llegando a 72,9 personas mayores por cada cien niños entre 0 y 14 años. Para 2025, las proyecciones estadísticas indican que estas poblaciones quedarán prácticamente igualadas, siendo levemente mayor el número de personas mayores.

9. Que el maltrato hacia este grupo etario comienza a adquirir relevancia a partir de los años 80, haciéndose pública una realidad que estaba relegada al ámbito privado. Si bien surge en el marco de un discurso sobre la vulnerabilidad de este grupo etario, hoy está instalado al interior de los derechos humanos, considerando a las personas mayores como sujetos y no como objetos de protección. En la actualidad se plantea que una forma de fortalecer la autonomía, la integridad y bienestar en las personas mayores es, precisamente, a través del ejercicio de sus derechos. En esta misma línea, cobra importancia el Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor, que comenzó a operar en el Senama en 2012.

10. Que con fecha 8 de Junio pasado, la Cámara de Diputados aprobó, por 99 votos a favor, el Proyecto de Resolución N°608, presentado por las diputadas Cicardini (PS), Nogueira (UDI) y Rubilar (Ind) y los diputados Farías (PPD), Ojeda (DC), Pérez (RN) y Sandoval (UDI), solicitando a la Presidenta Michelle Bachelet *“se sirva ordenar a través del ministerio correspondiente, el envío al Congreso Nacional, de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de sus ratificación”*.

El Senado acuerda:

Solicitar a la Sra. Presidenta de la República, Michelle Bachelet, instruir a los Sres. Ministros de RREE, Heraldo Muñoz; de la Segpres, Nicolás Eyzaguirre, y de Desarrollo Social, Marcos Barraza, para que a la mayor brevedad que sea posible, dispongan el envío al Congreso Nacional de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por Chile el 16 de Junio de 2014, para su ratificación.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS DURANTE JULIO DE 2016

1. Al Sr. Superintendente de Seguridad Social, Claudio Reyes Barrientos, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se entregue respuesta a la situación planteada por el Sr. Juvenal Uribe Ojeda, RUT 3.711.963-6, domiciliado en pasaje D N°168, población Petrohué, Valdivia, Región de Los Ríos.

Según informó, en el año 2009 solicitó a la Caja de Compensación Los Héroes un préstamo por el monto de \$250.000, el cual terminó de cancelar en marzo de este año, y solicita conocer por qué fue aplicado tanto interés dado que -según afirmó- terminó cancelado \$2.552.424.-

Por lo anterior, se solicita se pueda analizar su situación y entregar la respectiva respuesta al interesado.

2. Al Sr. Superintendente de Seguridad Social, Claudio Reyes Barrientos, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se pueda informar sobre la situación del Sr Gerónimo Robinson González Ríos, RUT 6.665.915-1, quien de acuerdo a lo estipulado por la Comisión Médica de la Región de Los Ríos, y tras diversas evaluaciones de especialistas, se le determinó un menoscabo de la capacidad de trabajo de 77.0%.

No obstante, esta decisión fue apelada por AFP Provida solicitando que la discapacidad sea de un 53%. Por este motivo se solicita se analice el caso del Sr. González, dado que para determinar su discapacidad se realizaron estudios presenciales, por especialistas calificados de la región de Los Ríos. En tanto en el documento de apelación la entidad del seguro previsional indica que "creemos que este paciente no alcanza invalidez total".

Dada la importancia de esta materia, se solicita se informe el procedimiento existente sobre las apelaciones de las aseguradoras respecto a las decisiones adoptadas por las comisiones médicas regionales, en especial si al momento de adoptar la decisión y emitir el dictamen final, se realizan nuevas evaluaciones y exámenes al trabajador, además de informar sobre los reclamos existentes en esta materia.

3. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher, para que pueda remitir información sobre:

Solicita se pueda analizar la factibilidad de efectuar el estudio de normalización del Hospital Base de Valdivia, o realizar el diseño de un nuevo hospital. Esta petición se funda en la necesidad de contar con una mejor infraestructura acorde a las necesidades actuales, que

dé respuesta a las actuales demandas de la población y que considere los cambios del perfil epidemiológico de los usuarios del sistema.

Considerando que un proyecto de esta envergadura requiere tiempo, se solicita se analicen las opciones que permitan contar con un recinto asistencial moderno, eficiente y funcional, dado que tal como los propios funcionarios y usuarios han manifestado, el actual recinto ya no cumple a cabalidad con estos criterios.

Por este motivo, se hace necesario que se concreten las intenciones de efectuar el estudio de normalización, o bien, se pueda analizar un nuevo proyecto emplazado en un lugar que reúna las condiciones necesarias para albergar un complejo asistencia de la envergadura de nuestro hospital, que es centro de referencia de la zona sur austral del país.

Hace 20 años, en 1996 se inauguró el Proyecto MINSAL-BID de normalización del Hospital Clínico Regional de Valdivia que permitió dar un nuevo impulso al desarrollo de la medicina y esperamos que este lugar y reconocimiento de la calidad de las prestaciones se mantenga. Por este motivo, solicitamos desde ya contar con la voluntad e iniciar las coordinaciones respectivas para hacer realidad un nuevo hospital.

4. Al Sr. Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier Martínez; al Sr. Subsecretario de Pesca, Raúl Súnico Galdames; y al Sr. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Jorge Troncoso Contreras, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la reciente aprobación por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de una zona de vertidos de lodos provenientes de pisciculturas de la Región de Magallanes, en la estancia Lourdes, a sólo 15 kms. de la administración del Parque Torres del Paine, y las medidas que se adoptarán para evitar que este proyecto pueda, eventualmente, impactar esta importante área silvestre protegida nacional.

5. Al Sr. Director Ejecutivo de Conaf, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la “siembra aérea”, con 500 kilos de germoplasma de semillas de araucaria, realizada por Conaf en la Reserva Nacional China Muerta, en la Región de la Araucanía, como parte de las acciones generadas por la Conaf para restaurar la citada reserva, tras el incendio que afectó más de 3 mil 600 hectáreas.

6. Al Sr. Ministro de Energía, Máximo Pacheco Matte, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes respecto del estado actual del acuerdo de intercambio técnico de prácticas y experiencias entre Chile y Arabia Saudita, en materia de desarrollo de plantas desaladoras anunciado en noviembre de 2015, en el marco de la IV Cumbre Presidencial del Foro América del Sur-Países Árabes, que incluía entre otras medidas una visita técnica de profesionales chilenos, para conocer diversos usos de estas plantas, como el de fuente de generación de energía para plantas solares con bombeo de agua salada.

7. Al Sr. Director Ejecutivo de Conaf, Aarón Cavieres Cancino; y al Sr. Director Nacional del Indap, Octavio Sotomayor Echenique; para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio firmado entre el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, Indap, Infor y Conaf, para la ejecución del Proyecto de Aplicación del Plan Forestal Campesino e Indígena, con el fin de estrechar vínculos entre la producción forestal y la agricultura familiar campesina.

8. Al Sr. Director Ejecutivo de Conaf, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio de Salud de Talcahuano (SST) y la Corporación Nacional Forestal del Bío-Bío, con el fin de permitir la recolección de hierbas medicinales que se encuentran al interior de la Reserva Nacional Nonguén para las prácticas y conocimientos de la población mapuche de la jurisdicción del SST.

9. Al Sr. Director Ejecutivo de Conaf, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio "Plantando el Futuro", suscrito entre la Conaf y la Junji para arborizar 3.000 jardines infantiles, con el objetivo de plantar especies nativas en los establecimientos educacionales, como una manera de formar a la primera infancia en el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.

Señale estado de avance del Programa de CONAF "Más Árboles para Chile", con datos desagregados por regiones.

10. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher; y al Sr. Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier Martínez, para que puedan remitir información sobre:

Pueda atenderse, así como se ha hecho recientemente con la petición de las comunas de Purránque y Río Negro, en la provincia de Osorno, el interés de las comunas de La Unión, Río Bueno y Los Lagos, en la provincia del Ranco, en Región de Los Ríos, para contar también con mediciones y monitoreos de la calidad del aire.

11. Al Sr. Rector de la Universidad Austral de Chile, Oscar Galindo Villarroel, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes, principales conclusiones y copia del informe elaborado por profesionales de las facultades de Ciencias, Ciencias Veterinarias, Ciencias Forestales y Recursos Naturales de esa casa de estudios, encabezados por el profesor Eduardo Jaramillo, respecto del primer informe del Programa de Monitoreo Ambiental del Río Cruces y sus Ríos Tributarios, recientemente dado a conocer a las comunidades aledañas al Río Cruces en Valdivia, San José de la Mariquina y Punucapa.

12. Al Sr. Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías Muñoz, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y estadísticas respecto del número de personas que a la fecha reciben pensiones en la Región de Los Ríos, desagregando los datos por tipo de pensión, comuna y género.

13. Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz Valenzuela, para que por su intermedio el Embajador de Chile en Perú, Roberto Ibarra García, pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del servicio de tren de lujo Belmond Andean Explorer, con capacidad para 68 pasajeros, que incorporará la cadena de hoteles, trenes y cruceros Belmond, a partir de Mayo de 2017, para recorrer los andes peruanos, sobre los 4.800 m.s. n.m., desde Cusco al Lago Titicaca y hasta Arequipa, mediante cuatro rutas distintas.

14. Al Sr. Rector de la Universidad de Talca, Alvaro Rojas Marín, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del estudio realizado por los investigadores Mauricio Ponce y Oscar Vallejos, de la Facultad de Ciencias Forestales de esa casa de estudios superiores, con financiamiento del Ministerio de Medio Ambiente, respecto del rol que pueden jugar los árboles urbanos no solo en la captura de CO₂, sino también en la reducción de la temperatura, mejoramiento de la infiltración en el suelo, reducción de la radiación ultravioleta y mitigación del ruido y del material particulado.

15. Al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, Cristian Franz Thorud, para que pueda remitir información sobre:

Remita nómina de procesos sancionatorios llevados adelante por la SMA desde 2013 a la fecha, con datos desagregados por años, regiones, sector productivo, identificando las empresas sancionadas, señalando las multas aplicadas y la razón de dicho proceso y sanción en cada caso.

16. Al Sr. Director General de Aguas del MOP, Carlos Estévez Valencia, para que pueda remitir información sobre:

Remita nómina y antecedentes acerca de los derechos de agua solicitados y los asignados en la cuenca del Lago Ranco y en el Río Bueno, en la provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

17. A la Sra. Ministra de Minería, Aurora Williams Baussa, para que pueda remitir información sobre:

Remita nómina y antecedentes acerca de los permisos solicitados y los asignados para realizar prospecciones mineras en el Río Bueno y en la cuenca del Lago Ranco, en la Región de Los Ríos.

Educación superior: no se parte de cero

Por Alfonso De Urresti, Senador por Los Ríos

La discusión sobre la educación superior que tenemos y la que queremos, viene desde hace décadas. Desde 1990 el debate ha estado concentrado en el financiamiento del sistema, en contener la masiva creación de nuevas instituciones y en frenar el nivel de endeudamiento de los estudiantes y sus familias, entre otras materias.

Desde hace algunos años, ese diálogo está centrado en el lucro que anima a algunas instituciones, pese a que la propia regulación pinochetista la prohíbe, y en las vías para lograr una educación pública, gratuita y de calidad. Hoy aparece dirigido al carácter público o privado de los planteles, como criterio para definir las políticas estatales.

Sin embargo, el sistema de educación superior que se busca construir, no parte de cero. Hay una historia que sobre todo para la equidad territorial de varias regiones, no puede soslayarse.

Como señala el libro “El otro modelo”, hay antecedentes que dan cuenta de la aplicación del régimen de lo público a agentes privados, a partir de la creación de universidades no estatales, antes de 1980, *“cuando se entendía que la educación universitaria era en algún sentido intrínsecamente pública”*.

Ese libro señala que *“cuando se habla de universidades privadas, la referencia no se hace a universidades como la Universidad de Concepción o la Universidad Austral”,* porque *“en el sentido políticamente relevante, universidades como las dos mencionadas hoy son unánimemente consideradas universidades públicas, a pesar de que no son universidades del Estado: son jurídicamente hablando universidades privadas que de hecho operan bajo una suerte de régimen de lo público”*.

Dicho texto define el régimen de lo público como aquel que *“adecuado a las realidades de cada sector, pretende realizar, incluso cuando se trata de proveedores privados, las tres características que identificamos al hablar del régimen del Estado”*: que el “prestador” privado no tenga fines de lucro; el derecho ciudadano a recibir educación como bien público; y que no pueda “negociar” caso a caso, asumiendo al estudiante como “cliente”.

Otro aspecto clave para diferenciar entre universidades privadas entendidas como modelo de negocios y aquellas concebidas en el marco de un Estado con vocación docente, tiene que ver con la figura del “controlador”, pues mientras las creadas después de 1980 los tienen en sus directorios, las creadas antes de 1973 no tienen controladores, ni permiten a terceros hacerse con su propiedad, total o parcial. No pueden venderse, porque no tienen dueños y su propiedad se diluye en su comunidad académica o de inserción territorial.

Para las universidades Federico Santa María de Valparaíso, de Concepción y Austral de Valdivia, este debate es central. No tanto por la siempre vigente discusión acerca del acceso a los recursos públicos, sino porque hoy la expresión “universidad privada” es sinónimo de negocio, lucro y segregación. Por cierto, hay razones para que la sociedad chilena tenga esos

prejuicios, pues ha visto como diversos grupos de interés o económicos han hecho de la educación, no solo un espacio de influencia y de reproducción de valores, ideas, creencias y redes sociales, sino también un buen negocio.

Un sencillo análisis histórico permite demostrar que instituciones como las citadas responden a otros paradigmas de construcción societal y que pese a los contextos diversos y difíciles que han debido enfrentar en distintos momentos, han permanecido incólumes, como promotores y defensores de la educación pública.

Claro ejemplo de la relación entre el rol público de dichas universidades y el Estado, son las variadas normas aprobadas en distintas épocas, para facilitar y apoyar su conformación y operación, entendiendo el servicio a la educación pública que hacían o podían hacer. La propia Contraloría en su documento “Análisis de Universidades Estatales”, de 2011, califica a los citados planteles como instituciones “*privadas de carácter público*”.

En el actual debate, un argumento esgrimido por distintos actores tanto para validar a las instituciones creadas antes de 1973, como para tratar de incluir con fórceps a las instituciones privadas constituidas después de 1980 en un sistema que reciba atención preferencial del Estado, es la “vocación pública”, aun cuando dicho criterio parece reducido a la voluntad de acogerse a regulaciones sobre lucro, calidad, participación y pluralismo.

En estas universidades esa vocación es nítida desde su génesis, pues nacen de comunidades que entendieron la necesidad de crear polos educativos para aportar al desarrollo económico y cultural de una región, y de la voluntad manifiesta del Estado que las creó (UdeC, DS/1.038, 14.05.1920; UACH, DS/3.757, 07.09.1954; UTFSM, DS/3048, 17.09.1935), siendo además, eficaces contenedoras de la oferta centralista que a veces surge como única posibilidad de proseguir estudios superiores.

Cualquier propuesta que busque corregir las falencias, distorsiones y anomalías generadas por la mirada neoliberal de la educación, debe ir más allá de una vocación pública que muchos dicen tener, y buscar fórmulas que en la recuperación de la educación superior pública, no dejen de lado a quienes han contribuido a preservarla en el tiempo.

El debate sobre un nuevo modelo de educación superior, superará al actual gobierno. Por ello, es necesario que sea también un tema presente en la discusión constituyente, pues no será solo corrigiendo la legislación heredada de la dictadura lo que permitirá avanzar hacia un sistema de educación pública que responda a las necesidades del Chile del siglo XXI.

Se requerirá de instituciones verdaderamente comprometidas con el país y su futuro, su región y el desarrollo humano, social y cultural de sus habitantes. En esa perspectiva es que, tal como lo han hecho desde el primer día, las universidades Técnica Federico Santa María, de Concepción y Austral de Valdivia, seguirán siendo un aporte.

No es la edad, es la justicia

Por Alfonso De Urresti Longton, senador por Los Ríos

Desde el 11 de Septiembre de 1973 los violadores de derechos humanos, sus familias, camaradas de armas y partidarios de la dictadura, vienen esgrimiendo discursos que buscan legitimar las atrocidades cometidas, en lo que denominan una “guerra”, para tratar de convertirla en coartada de crímenes que por su naturaleza son considerados de lesa humanidad.

El tiempo ha pasado y hoy los responsables enfrentan sus condenas con una avanzada edad, lo que bajo ningún punto de vista puede ser motivo de impunidad, menos cuando jamás se ha escuchado una frase de arrepentimiento, ni una palabra de perdón de su parte.

Como sociedad no podemos olvidar que muchos de los 1.248 chilenos detenidos y desaparecidos por agentes del Estado, siguen sin ser encontrados. Y ninguno de sus captores y asesinos, que hoy buscan beneficiarse de estas iniciativas “humanitarias”, ha dicho una palabra para romper el pacto de silencio que al parecer se llevarán a la tumba.

No se habla de reconocer los delitos cometidos y menos de colaborar en aclarar los crímenes, como lo establecen, por ejemplo, la Convención Internacional e Interamericana para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que facultan al Estado a establecer atenuantes a quienes *“suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada de una persona”*.

En esta materia nadie debe confundirse. Hoy algunas organizaciones que persiguen la impunidad de autores de estos crímenes han puesto en marcha una nueva estrategia: sensibilizar a la opinión pública a través de una puesta en escena que presenta a los condenados como inofensivos adultos mayores.

Como sociedad tenemos el deber moral de velar por la justicia que tanto claman los familiares de las víctimas de la dictadura, de los padres, hijos y nietos de detenidos desaparecidos, que hasta la fecha exigen conocer el paradero de sus seres queridos. Ellos también han envejecido, pero con el gran dolor de no poder acceder a una verdad silenciada por un pacto que lógicamente impide la reconciliación.

Antes que la edad, debe diferenciarse entre delitos comunes y aquellos imprescriptibles e inamnistiables, como lo demuestra la condena a 8 y 25 años de cárcel por asociación ilícita transnacional, a 15 generales y coroneles argentinos, parte de la Operación Cóndor, muchos sobre 80 años. O la condena a 5 años de cárcel contra un guardia de Auschwitz, de 94 años, como cómplice de la muerte de más de 100 mil personas.

Quienes buscan la impunidad, omiten reconocer la gravedad de los hechos ocurridos en nuestro país, y evitan referirse al fondo, a los crímenes condenados por el derecho internacional, que entiende que por su magnitud afectan a la humanidad en su conjunto.

Hablan de Punta Peuco como si se tratara de cualquier otra cárcel chilena, cuando al 2013 tenía una dotación de 75 funcionarios, 66 de ellos gendarmes, para atender a 44 reclusos. También parecen olvidar que el Penal Cordillera, cerrado en el 2013 por el Presidente Piñera, tenía cabañas con agua caliente, comedor, radio y televisión y un staff de tres funcionarios por interno, paramédicos y cocineras.

Lamentablemente, la derecha parece haber renunciado a los arrepentimientos que algunos de sus personeros manifestaron en el pasado y hoy, con estas acciones, demuestra que está muy lejos de lo señalado por el ex mandatario de su sector, cuando recordó que existían civiles que habían sido “cómplices pasivos” de las violaciones a los derechos de miles de chilenos.

En definitiva, existe un sector que sigue buscando resquicios para acceder a privilegios y concesiones, desconociendo la gravedad de sus crímenes, sin entender que el tema de fondo no es la edad, sino la justicia.



Senador De Urresti y decisión del Consejo de Presidentes de la ANFP:

“Se hace justicia porque Deportes Valdivia se ganó su ascenso en la cancha”

Su satisfacción con la aceptación para que Deportes Valdivia jugué en la Primera B del fútbol profesional chileno manifestó el senador Alfonso De Urresti. “Cuando nos informamos del cobro de casi 2 millones de dólares como condición nos pareció que ella tenía ribetes de ilegalidad y de hecho así se lo planteamos formalmente a la ministra de Justicia. Con el reciente fallo de la Corte de Apelaciones que declaró improcedente este cobro, nuestras sospechas se vieron ratificadas y hoy, con la aceptación de una fórmula de pago rebajada u de mayores plazos por parte del Consejo de Presidentes de la Asociación Nacional de Fútbol nos parece que se comienza a rectificar una hecho que era impresentable”, expresó el legislador por la región de Los Ríos.

“Existe un valioso trabajo de una entidad deportiva que compitió en un campeonato y que obtuvo legítimamente su ascenso al fútbol profesional. Quisiéramos entender que la ANFP promueve valores deportivos de inclusión y no barreras de acceso lejanas a ese espíritu. Hoy se ha comenzado a rectificar en parte una hecho que nos parece que, en todo caso, nos sigue pareciendo que no corresponde”, expresó De Urresti

Finalmente el senador por Valdivia felicitó al club del Torreón y a la comunidad valdiviana por este logro. “Nuestra comunidad tiene hoy un nuevo motivo de orgullo y ahora lo importante es que todos nos involucremos para apoyar el desarrollo de Deportes Valdivia en el profesionalismo, como también el de toda la actividad deportiva de nuestra región”, afirmó el congresista.



Senador Alfonso De Urresti uno de los autores de la moción:

“Día de la Dignidad Nacional es tan transversal como la nacionalización del cobre”

El legislador socialista destacó que desde el pasado 7 de julio en nuestro país se estableció legalmente el “Día de la Dignidad Nacional”, en una iniciativa que se generó transversalmente, tal como lo fue la nacionalización del cobre. “Esta iniciativa fue impulsada por la senadora Allende y por mi persona como socialistas, pero también por los senadores Pizarro (DC), Harboe (PPD) y Larraín (UDI)”.

“Hoy parece natural que buena parte de nuestra economía descansa en el precio del cobre. Sin embargo nada de eso sería posible si el Presidente Allende no hubiera impulsado decididamente la nacionalización del cobre, expropiando las empresas en ese entonces en manos de empresas norteamericanas. El país que vivimos es posible, en gran parte, gracias a esa determinación que, más allá de las diferencias respecto al gobierno que la adoptó, es reconocida por todos los actores, muchos de los cuales pese a estar entonces en la oposición votaron favorablemente”, expresó el senador Alfonso De Urresti.

Finalmente, el parlamentario del PS dijo que este Día de la Dignidad Nacional, que quedó establecida bajo la Ley N°20.929, “también es un llamado a mirar hacia el futuro de las nuevas generaciones, pensando en la importancia de preservar y rescatar los recursos naturales que Chile tiene, que como en el caso del Litio, pueden ser un aporte significativo al desarrollo futuro del país”.



Senador Alfonso De Urresti, sobre comisión mixta de proyecto de transmisión eléctrica:
“Detrás de la letra chica de este proyecto se esconden los intereses de las grandes hidroeléctricas”

Parlamentario dijo que “sigue habiendo dudas razonables acerca de que el impacto que esta iniciativa puede generar zonas de sacrificio, afectando a comunidades y pueblos originarios”

En el marco de la discusión de la comisión mixta sobre el proyecto de ley que establece nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica, el senador Alfonso De Urresti señaló que “entre muchos actores sociales y políticos siguen persistiendo dudas razonables acerca de este proyecto, pues queda la impresión de que detrás de esta iniciativa se esconden los intereses de las grandes hidroeléctricas”.

El parlamentario socialista sostuvo que “este es un proyecto con letra chica, que puede facilitar la generación de nuevas zonas de sacrificio en nuestro territorio. Por eso, más allá del argumento de la necesidad de perfeccionar el sistema eléctrico y potenciar la eficiencia energética, somos muchos los que creemos que el mejoramiento de la política energética nacional no se puede hacer a costa de sacrificar territorios y afectar a las comunidades y a los pueblos originarios”.

De Urresti dijo que “esta es una importante discusión de cara al futuro del país, que no puede terminar convertido en una pila gigante para la gran minería. Por eso hemos insistido en la necesidad de que los polos se sometan a la evaluación ambiental estratégica a nivel provincial, planteando alternativas y escuchando a las comunidades. También creemos que son señales negativas ciertas facultades excesivas que se entregan al ministerio de Energía y, sobre todo, que no se fije un piso mínimo de ERNC en los polos”.

El parlamentario por la Región de Los Ríos concluyó reiterando su preocupación de que “este proyecto, que puede responder a necesidades reales del país, termine pasando a llevar las distintas vocaciones productivas de regiones, territorios y poblaciones. La energía es sin duda necesaria para la economía, pero no puede tener una preeminencia absoluta sobre todo lo demás. Hago un llamado a las organizaciones y comunidades indígenas a estar atentos para ver cómo queda finalmente la ley y observar su implementación”.



**Senador Alfonso De Urresti y anuncio gubernamental sobre política forestal:
“Más que la discusión sobre los usuarios del subsidio, lo importante es saber qué se va a plantar”**

Considerando que “más esperado que los eventuales beneficios de una “focalización” del DL 701 en pequeñas empresas, era el anuncio de impulsar el proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal, de manera de tener una institucionalidad pública enteramente estatal en el sector y no pública-privada como es hoy la Conaf, de manera de impulsar una nueva y moderna política forestal para el Chile del siglo XXI, en el marco de una sequía permanente”, manifestó el senador Alfonso De Urresti.

El parlamentario dijo que “al DL 701 lo dimos por muerto hace bastante tiempo, pero algunos se niegan a verlo morir definitivamente y vuelven a conectarlo al respirador artificial. Porque al final lo importante no es si los beneficiarios son solo pequeñas y medianas empresas y que formalmente queden excluidos de recibir el subsidio las grandes forestales, porque al final el único poder comprador que existe para esas pymes siguen siendo Arauco y CMPC, por lo que al final el subsidio igual llega hasta ellos”.

De Urresti dijo que “le hicimos presente a Hacienda y Agricultura la posibilidad de aprovechar el consenso existente entre los diferentes actores del sistema para impulsar el Servicio Nacional Forestal, que además de constituir una señal clara para la inversión, también tenía la oportunidad de avanzar en una política de reforestación del bosque nativo, que además de restaurar importantes áreas quemadas, serviría para cumplir con los compromisos contraídos en la cumbre de cambio climático en París”.

Finalmente el legislador del PS por Los Ríos sostuvo que “en el actual escenario de sequía permanente que afecta especialmente con fuerza al sur de Chile, seguir impulsando la plantación de pinos y eucaliptus no parece adecuado, porque tal como lo han señalado recientemente un grupo de científicos chilenos en una publicación internacional las tasas de pérdida de bosque nativo son altas y afectan el área de mayor biodiversidad del país, entre las regiones del Maule y de Los Ríos, donde es reemplazado principalmente por plantaciones forestales”.



Senador Alfonso De Urresti, autor de la iniciativa

Senado solicita que suplementeros sean incluidos entre Tesoros Humanos Vivos de este año

Un proyecto de acuerdo que solicita que el Ministerio de incluir entre los postulantes al reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos 2016, a los suplementeros, “por constituir un grupo social portador de una identidad laboral y ciudadana y de una cultura asociada a la historia del país”, aprobó de forma unánime el Senado, según informó el senador Alfonso De Urresti, autor de la propuesta, que se presentó con la firma de otros 19 parlamentarios.

El legislador por Los Ríos junto con valorar el transversal apoyo a la petición, recordó que “el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, que se otorga a personas y comunidades que crean, recrean y transmiten saberes que les han sido heredados, que fortalecen la identidad de sus comunidades y enriquecen la diversidad cultural del país, existe desde 2009”.

De Urresti, dijo que el proyecto de acuerdo “se basa en la historia de un gremio cuyos primeros pasos se remontan a inicios de 1920, al crearse algunos sindicatos en Santiago y provinciales, que terminaron en la fundación de la Federación Nacional de Suplementeros, en Diciembre de 1942. Se trata de un gremio que pese a los avances técnicos y tecnológicos, conforma una identidad y una cultura laboral y ciudadana”.

El parlamentario señaló que “al programa Tesoros Humanos Vivos pueden ser postuladas las comunidades locales o personas naturales que posean determinados conocimientos o manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial presente en Chile, considerado relevante y significativo para sus portadores y sus comunidades. Para nosotros, los suplementeros cumplen de sobra con todos esos requisitos”.

Finalmente, el senador del PS dijo confiar en que “el Ministerio de Cultura sabrá ponderar los argumentos que hemos esgrimido para sostener esta propuesta, que nos parece de toda justicia y confiamos en que serán incluidos en la nómina final de personas y comunidades que reciban el merecido reconocimiento a su aporte a nuestra historia, pero también a nuestra vida cotidiana”.



Senador De Urresti:

“Proyecto que regula los servicios sanitarios rurales busca fortalecer institucionalidad de Comités de APR”

La Comisión de Obras Públicas del Senado continuó hoy miércoles el tratamiento en sesión ordinaria del proyecto ley que regula los Servicio Sanitarios Rurales. Durante la sesión los senadores conocieron la opinión de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y de los propios dirigentes de la Federación de Agua Potable Rural.

En la ocasión, el presidente de la Comisión de Obras Públicas, senador Alfonso De Urresti, destacó que este proyecto permitirá darles una institucionalidad a los comités de agua potable rural. “Con esta iniciativa podremos proyectar el crecimiento y fortalecimiento de los comités rurales de agua potable. Felicito el trabajo de la Dirección de Obras Hidráulicas como también a la Federación de APRs, quienes nos han ayudado enormemente a precisar esta ley y que ella esté de acuerdo a los requerimientos de este importe servicio” expresó el legislador.

El proyecto en trámite tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias, incentivar la sustentabilidad financiera del sistema APR, que pasará a ser el Sistema de Servicios Sanitarios Rurales, definir con claridad los diversos roles del Estado, establecer derechos y obligaciones y que el Estado brinde financiamiento de apoyo para la implementación y capacitación de los APR.

La presidenta de la Federación de Agua Potable Rural, Gloria Alvarado, afirmó que esta es una normativa que los comités anhelan hace largo tiempo. “Con este proyecto se regularán los servicios de agua potable rural y se protege un modelo asociativo de gestión comunitaria del agua. No queremos que este modelo sea privatizado, al contrario, aspiramos a que se asegure la continuidad de la administración por parte de la comunidad y sus organizaciones”, sostuvo la dirigente.

Cabe destacar, que al año 2014 existían 1.666 organizaciones de agua potable rural entre Comités y Cooperativas. Mediante ellas se entrega agua a un 98% de la población rural, abasteciendo prácticamente un millón y medio de los habitantes. La inversión del Estado en el sector es superior a US \$400 millones.



De cara a discusión de diversas normas en Comisión Mixta
Parlamentarios PS llaman a buscar acuerdo transversal
para mejorar proyecto de transmisión eléctrica

Legisladores enfatizaron que “esta propuesta que hacemos demuestra que no estamos contra de la iniciativa del Ejecutivo, sino a favor de una mejor ley”.

Un llamado a la voluntad del gobierno para generar un acuerdo que permita perfeccionar el proyecto de ley de transmisión eléctrica, con el fin de poder dar certezas a la ciudadanía que es la principal afectada por estos proyectos, realizaron los diputados Daniela Cicardini, Luis Lemus y Daniel Melo y el senador Alfonso De Urresti, todos del PS.

Los parlamentarios oficialistas sostuvieron que “el punto de inflexión del debate se concentró en los artículos 85, 92, 93 y 97, sobre los cuales se realizaron modificaciones al texto aprobado por el Senado, las que podrían ir en desmedro de las decisiones descentralizadas, participativas, e inclusivas con la ciudadanía en materia energética”.

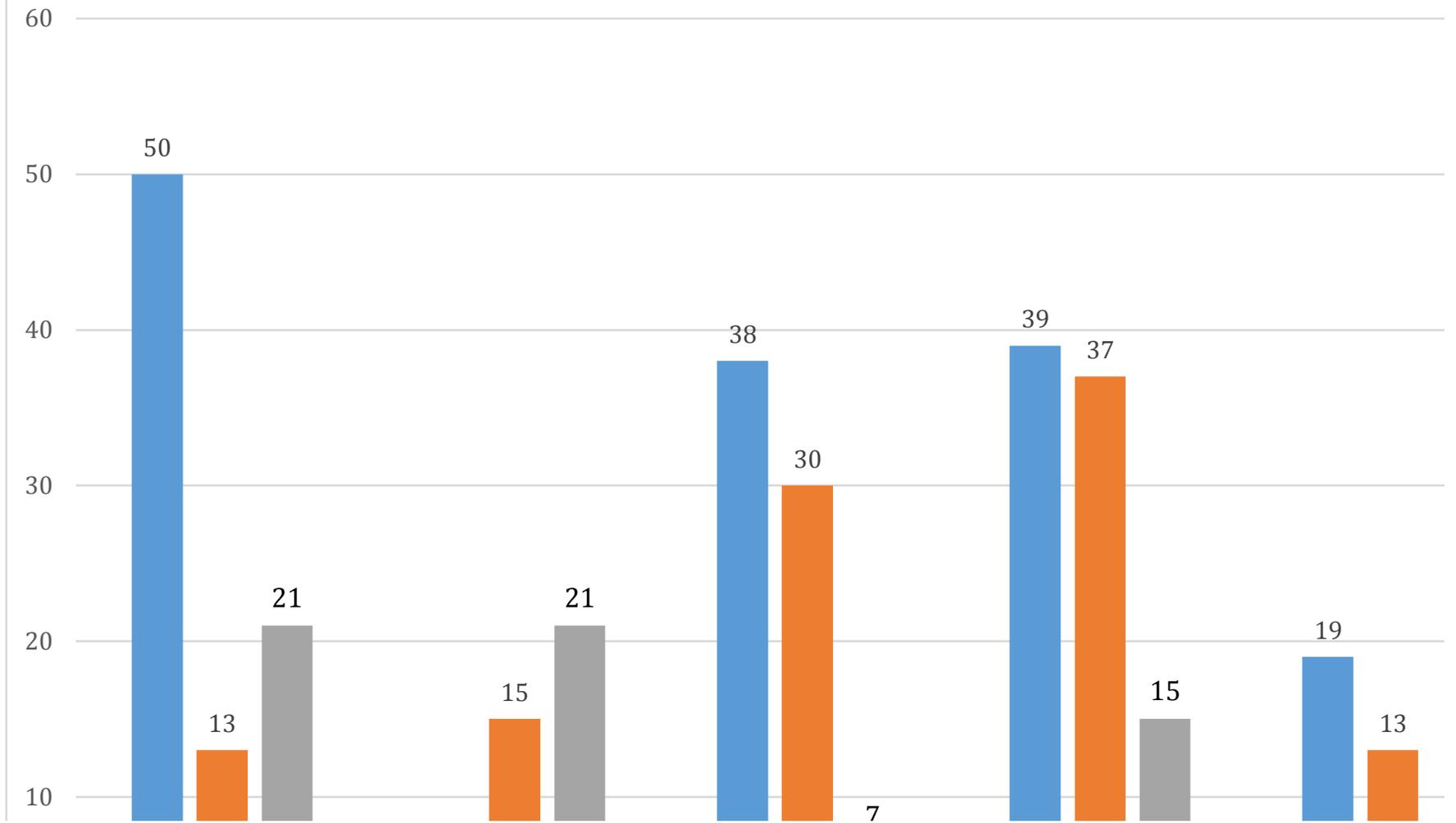
De Urresti señaló que “lo que esperamos del trabajo de la comisión mixta es que el proyecto sea mejorado incorporando un porcentaje de energías renovables no convencionales en los polos de desarrollo; y que se establezcan los estándares internacionales en materia de consulta y participación tanto de los pueblos originarios, como de la ciudadanía”.

“Por cierto –agregó el senador- queremos que se aplique evaluación ambiental estratégica a cada polo, dando certezas de las decisiones a todos los incumbentes, se respete la preeminencia de la ley de bosque nativo por sobre la ley eléctrica, y se limiten las facultades de apremio en contra de las comunidades en las etapas tempranas de los proyectos”.

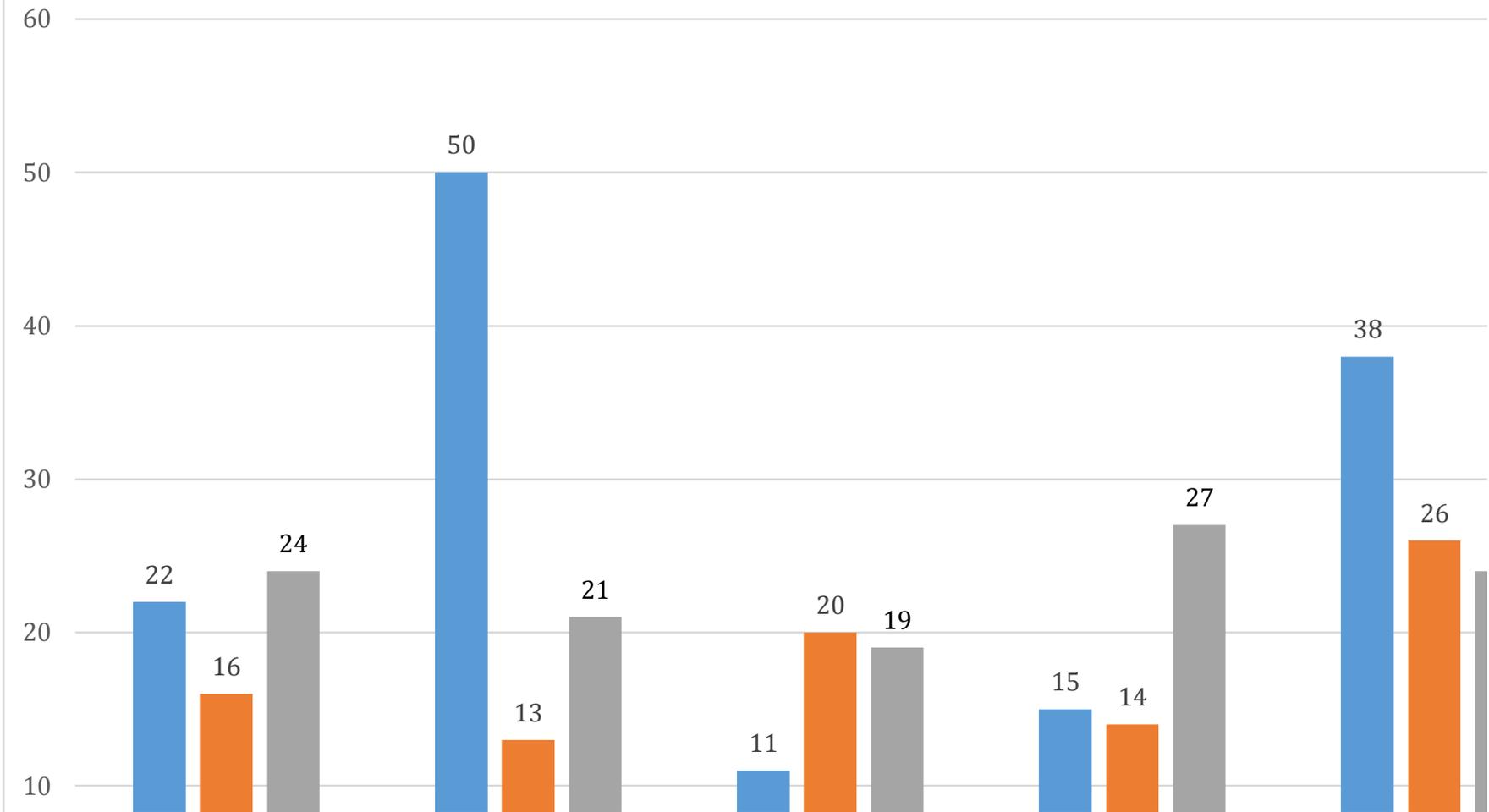
Los legisladores del PS señalaron que entienden la frustración del Ministro Pacheco, luego de que el proyecto no fuera aprobado íntegramente, en los tiempos que esperaba, pero no debiera ver la comisión mixta como un obstáculo. Por el contrario, la propuesta que hacemos demuestra que no estamos contra la iniciativa, sino solo a favor de una mejor ley”:

Finalmente los parlamentarios, reiteraron su convicción de que esta etapa del trámite legislativo retroceso, es un avance y una oportunidad para el gobierno, para desplegar la creatividad y trabajar para tener una ley de transmisión, moderna, sustentable y con pleno respeto a los derechos de las comunidades y a los compromisos internacionales del país”.

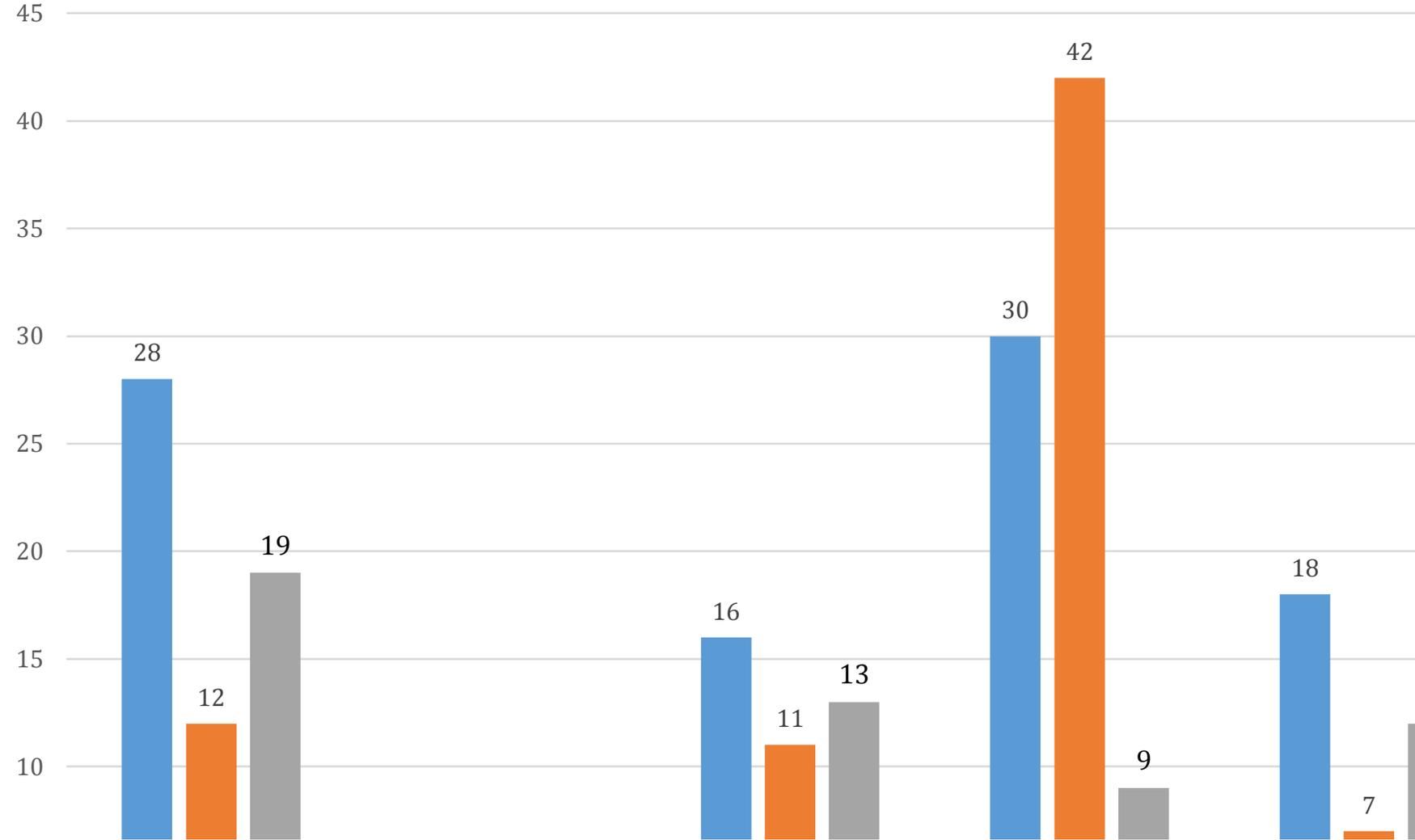
Proyectos de Acuerdo 2014 - 2015 - 2016



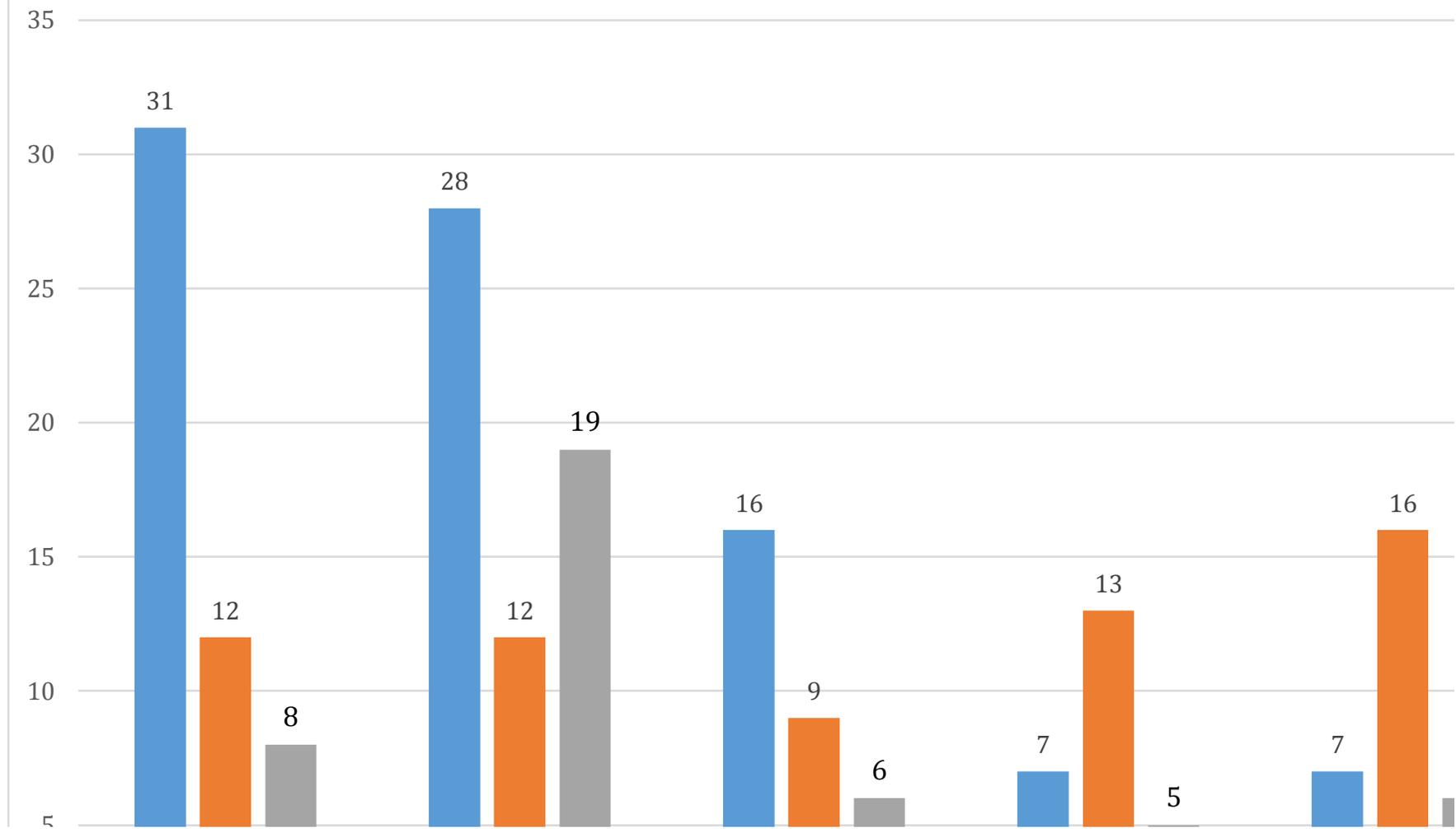
Proyectos de Acuerdo Bancada 2014 - 2015 - 2016



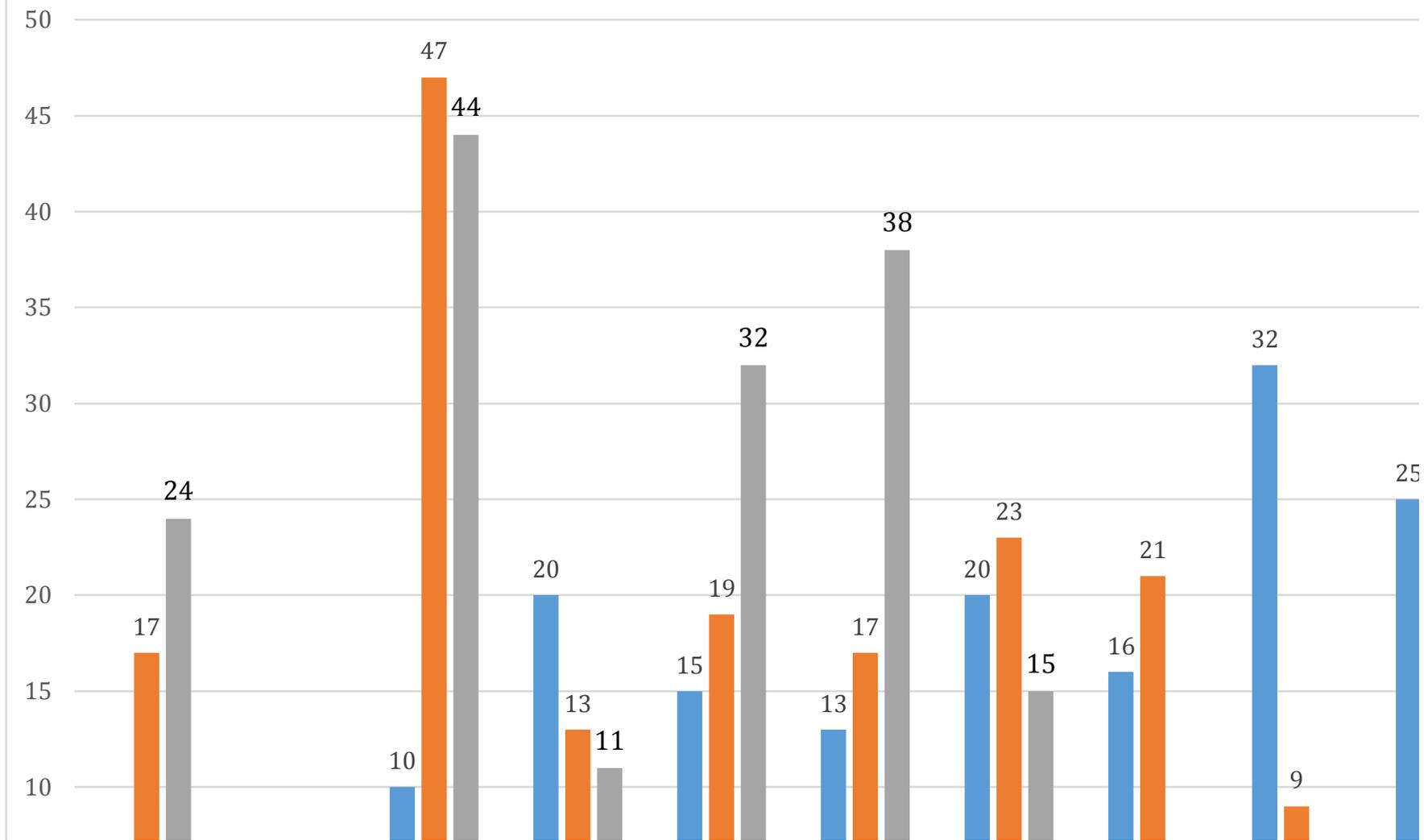
Proyectos de Ley 2014 - 2015 - 2016



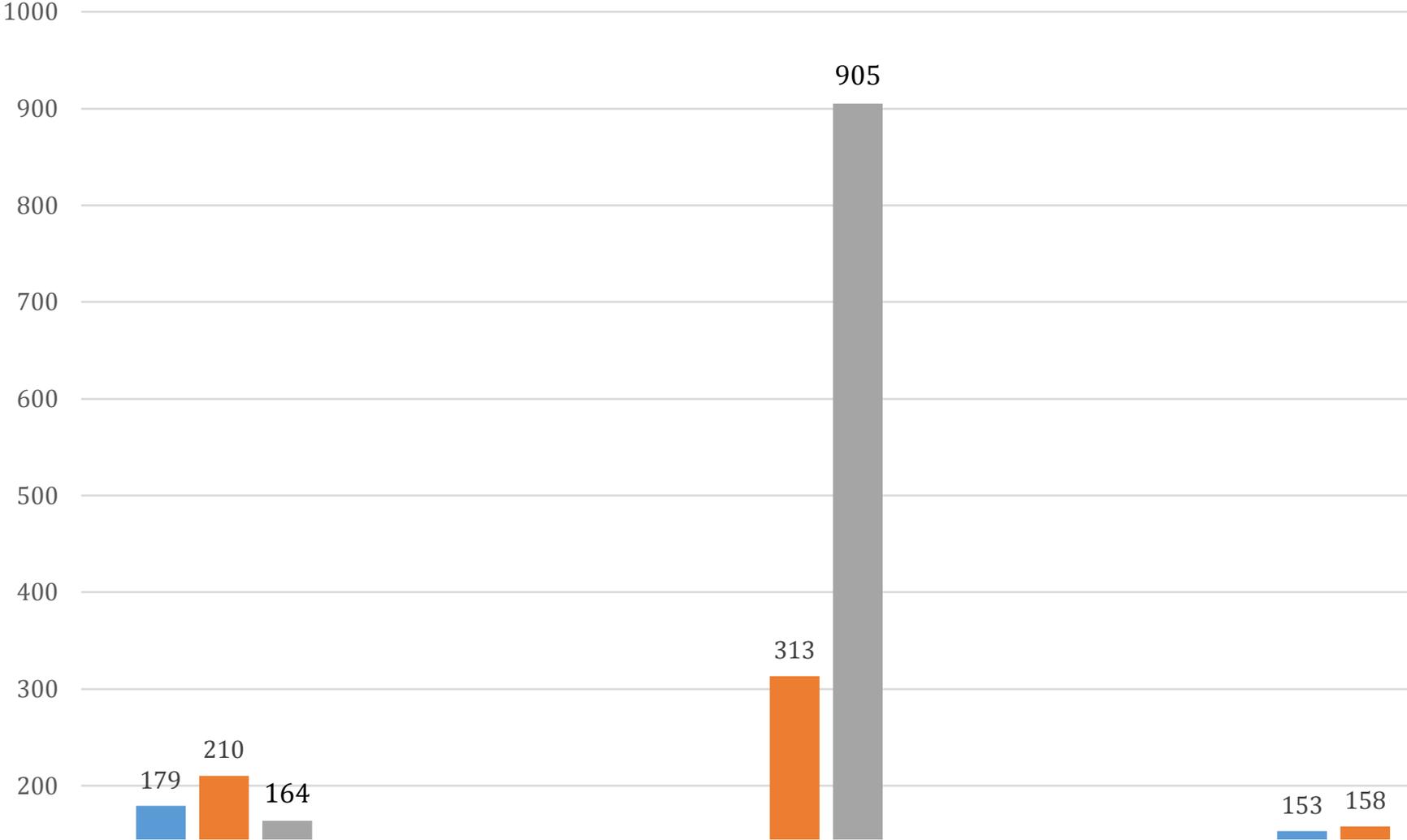
Proyectos de Ley Bancada PS 2014 - 2015 - 2016



Oficios 2014 - 2015 - 2016



Oficios 2014 - 2015 - 2016



Comparado Bancada PS Oficios 2014 - 2015 - 2016

